

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2026

VISTO:

- Las Resoluciones Rectorales N° 288/00 y 394/12 que aprueban los planes de estudios de la Tecnicatura en Organización de Eventos y la Licenciatura en Relaciones Públicas respectivamente.
- La necesidad de establecer una matriz que permita la carga en el sistema SIU Guaraní de las convalidaciones ente distintos planes de estudio de esta unidad académica.

CONSIDERANDO:

- Que en los casos de cambio de carreras es importante reconocer las trayectorias académicas de los egresados de la Tecnicatura en Organización de Eventos.
- Que en orden a ello y a efectos de acreditar dichas obligaciones sería necesario enunciar una Tabla de equivalencias entre ambos planes

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
DISPONE:**

Art. 1°.- Establecer la siguiente tabla de equivalencias de materias que se detalla a continuación para los planes de estudios correspondientes a las Resoluciones Rectorales N° 288/00 y 394/12:

Tecnicatura en Organización de Eventos Resolución Rectoral N° 288/00	Licenciatura en Relaciones Públicas Resolución Rectoral N° 394/12
Introducción a la Organización de eventos	Planificación y organización de eventos
Inglés I	Inglés I
Taller de Expresión Oral y Escrita	Oratoria y Expresión Gestual
Espacio Geográfico Mundial	Sociedad, Cultura y Medios
Filosofía	Filosofía
Relaciones Públicas	Introducción a las Relaciones Públicas
Práctica Profesional	Prácticas Interdisciplinarias
Gestión Empresarial I	Administración de Empresas
Historia e Identidad Cultural	Historia Contemporánea
Inglés II	Inglés II
Teología	Teología
Introducción a la Economía	Economía
Metodología de la Investigación Científica	Metodología de la Investigación
Capital Humano	Psicología
Derecho y Legislación	Régimen Jurídico de la Información

Materia de Temática Optativa	Sociología
Gestión Empresaria II	Estadística
Marketing y Promoción	Materia Electiva I
Eventos Solidarios, artísticos y deportivos	Materia Electiva II
Taller de Tecnología	Nuevos Medios
Liderazgo Organizacional	Liderazgo y Conducción de Equipos
Taller de Creatividad e Innovación	Narrativa Audiovisual
Ética	Ética Profesional
Materia de Temática Optativa	Artes Comparadas
Proyecto Integrador	Campañas Integrales

Art. 2°.- Notifíquese al interesado de la Tecnicatura en Organización de Eventos R.R. N° 288/00 que al incorporarse a la Licenciatura en Relaciones Publicas deberá cursar y aprobar las siguientes materias para graduarse: Teoría de la Comunicación; Taller de Redacción; Herramientas de Medición y Análisis; Psicología Social; Planificación de las Relaciones Públicas; Públicos Internos; Públicos Externos; Gestión estratégica de la Comunicación Institucional; Comunicación Política; Gestión de Proyectos Profesionales; Media Coaching y Vocería; Asuntos Públicos y Lobbying; Trabajo Final.

Art. 3°.- Notifíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DECANAL N.º 240/26.-

Erica María Walter
SECRETARIA ACADÉMICA

Gabriela Vanesa Agosto
DECANA